

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2967 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000530/2014, se ha dictado en fecha veintiuno de enero de dos mil quince, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Construcciones Rivegar 2011, S.L. con C.I.F. B-27-753.185, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza San Mauro, n.º 23 en Vigo.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Construcciones Rivegar 2011, S.L. con C.I.F. B-27.753.185.

5.º Se ha designado, como administración concursal al Economista doña María Teresa Montes González, con D.N.I. 36.156.751-S, con domicilio en calle Pintor Colmeiro, n.º 2-Bajo Vigo, con dirección de correo electrónico: teresa.montes@tlasesores.es para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 21 de enero de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150003224-1